

INFORMACION RELEVANTE.

MULTAS O SANCIONES IMPUESTAS POR ENTIDADES GUBERNAMENTALES.

El Banco de Bogotá se notificó de la Resolución 0929 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la cual se resolvió el recurso de apelación interpuesto por el Banco contra la Resolución 1121 del 14 de agosto de 2015 en la que se había sancionado al Banco de Bogotá por valor de \$140 millones por incumplimientos de asuntos relacionados con Habeas Data. Esta nueva resolución confirma la anterior y modifica la sanción impuesta originalmente reduciéndola a \$110 millones. Contra dicha Resolución no caben recursos.

Bogotá, agosto 4 de 2016